



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 006-GG-ETEP-2020

Dr. José David Espinoza Espinoza
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD "EMPUDEPRO TENA EP"**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República en armonía con el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece las competencias exclusivas de los gobiernos municipales.

Que, el numeral primero del artículo 3 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, señala que las empresas se rigen por el siguiente principio: Contribuir en forma sostenida al desarrollo humano y bien vivir de la población ecuatoriana.

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en su artículo 5 establece que las empresas públicas municipales, se crearán por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, la Ordenanza Sustitutiva de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad del Cantón Tena, "EMPUDEPRO TENA-EP", se encuentra publicada en el Registro Oficial 163 del 30 de junio del dos mil once; y, dentro del capítulo I. CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO, PRINCIPIOS Y FINES, establece, Art. 1. CONSTITUCIÓN.- Créese la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad del Cantón Tena, "EMPUDEPRO TENA-EP", con personería jurídica de derecho público, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y de gestión, la misma que sustituye a la Empresa Pública Municipal de Mercados Municipales del Cantón Tena "EMPUMER – TENA EP", Art. 2.- DENOMINACIÓN.- La Empresa se denominará Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad del Cantón Tena, cuyas sigla es "EMPUDEPRO TENA-EP" y por lo tanto, con ésta razón social, actuará en todas sus operaciones;

Que, la Empresa se registrará por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), por ésta Ordenanza, sus Reglamentos y demás normas del régimen administrativo y financiero público que le fueren aplicables;



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL EMPUDEPRO TENA-EP



Que, la Ordenanza Sustitutiva de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad del Cantón Tena, "EMPUDEPRO TENA-EP", No. 033-2012, se encuentra publicada en el Registro Oficial 741 del 9 de julio del dos mil doce;

Que, mediante Resolución de Directorio y en sesión extraordinaria 001-2020-Etep de fecha 31 de enero de 2020, se nombra como Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad del Cantón Tena, "EMPUDEPRO TENA-EP" al Dr. José David Espinoza Espinoza, quien se encuentra en funciones hasta la presente fecha;

Que, en el Art. 19 de la Ordenanza Sustitutiva de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad del Cantón Tena, "EMPUDEPRO TENA-EP", trata de la designación del Gerente General de la misma, indicando "DEL GERENTE GENERAL.- La o el Gerente General de la Empresa Pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicialmente y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. Deberá dedicarse en forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la República. Para ser Gerente General se requiere: a) Acreditar título profesional mínimo de tercer nivel; b) Demostrar conocimiento y experiencia vinculados a la actividad de la empresa; y, c) Otros, según la normativa propia de cada empresa. En caso de ausencia o incapacidad temporal del Gerente General, lo subrogará el Gerente General Subrogante."

Que, el Art. 20 de la Ordenanza Sustitutiva de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad del Cantón Tena, "EMPUDEPRO TENA-EP" No. 033-2012, establece los **"DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL:** El Gerente o la Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la Empresa Pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: numeral 10.- Designar al Gerente General Subrogante (...);

Que, el **CAPÍTULO III** de la referida Ordenanza, trata **DE LA GERENCIA GENERAL SUBROGANTE** y en el Art. 21 señala que, "La o el Gerente General Subrogante reemplazará a quien ejerza la Gerencia General de la Empresa en caso de impedimento o ausencia temporal o definitiva; cumplirá los deberes y atribuciones previstas para el titular, mientras dure el reemplazo (...);

Que, el Art. 22 Ibidem indica: "La o el Gerente General Subrogante será nombrado y removido a criterio de la Gerencia General; en este último caso, no perderá su calidad dentro de la Empresa. Mientras no actúe como tal seguirá desempeñando sus funciones habituales (...);

Que, la ingeniera Isela Ramírez, quien funge en calidad de Gerente General Subrogante en virtud de la Resolución Administrativa No. 001-GG-Etep-2020 del 5 de febrero de 2020, también cumple funciones de Subgerente de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, y en razón de que es necesario, contar con mayor ejecutividad para los procesos y proyectos que la Empresa Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad del Cantón Tena, "EMPUDEPRO TENA-EP", ejecuta, requiriendo la participación directa del área contable, de presupuesto y tesorería, en la emisión de certificaciones y otros documentos contables, conforme lo establece la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica de Empresa Públicas, y a fin de evitar un conflicto de competencias, en necesario designar a un nuevo Gerente General Subrogante, en base al antecedente expuesto;



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL EMPUDEPRO TENA-EP



Que, el abogado Juan Ignacio Velasco Tortorelli, reúne el perfil requerido para ejercer el cargo de Gerente General Subrogante de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad del Cantón Tena, "EMPUDEPRO TENA-EP"; y, y ejerce actualmente las funciones de Asesor Jurídico en la Institución;

Por las consideraciones expuestas, el Dr. José David Espinoza Espinoza, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad del Cantón Tena, "EMPUDEPRO TENA-EP", en uso de las facultades conferidas por la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la Ordenanza sustitutiva de constitución de la Empresa Pública Municipal "EMPUDEPRO TENA-EP" 033-2012 Art. 20 numeral 10, ya expuestas:

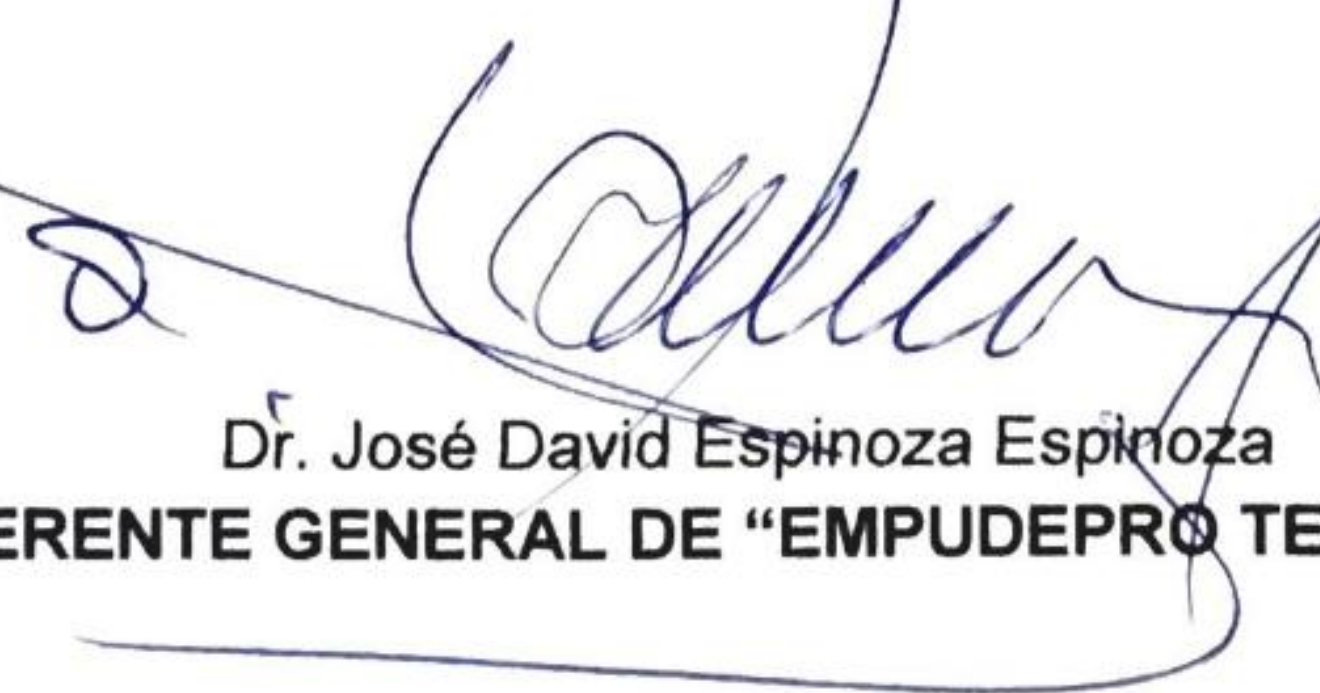
RESUELVE:

Art. 1.- Derogar la Resolución Administrativa No. 001-GG-Etep-2020, de 5 de febrero de 2020, disposición que designaba a la Ing. Isela Ramírez en calidad de Gerente General Subrogante.

Art. 2.- Designar a partir de la presente fecha como nuevo Gerente General Subrogante de la Empresa Pública Municipal de Desarrollo Productivo y Competitividad del Cantón Tena, "EMPUDEPRO TENA-EP", al **Ab. Juan Ignacio Velasco Tortorelli**, actual **ASESOR JURÍDICO** de la empresa, de conformidad a las atribuciones otorgadas al señor Gerente General contenidas en el Art. 20 numeral 10 de la Ordenanza 033.2012 del GAD Municipal de Tena, quien reemplazará al gerente General en caso de impedimento o ausencia temporal o definitiva y cumplirá los deberes y atribuciones previstas para el titular, mientras dure el reemplazo, estableciendo que mientras no actúe como Gerente General Subrogante seguirá desempeñando sus funciones habituales y otras que se le encargare en legal y debida forma, para lo cual y al configurarse una de las causales del Art. 21 de la Ordenanza 033-2012, se emitirá la correspondiente acción de personal de subrogación.

Art. 3.- Comuníquese de la presente Resolución Administrativa al Presidente, señoras y señores miembros del Directorio de "EMPUDEPRO TENA-EP" así como también a los Gerentes de las Empresas de Economía Mixta de las cuales EMPUDEPRO TENA-EP posea acciones; y, a los Servidores Públicos de la entidad.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- Dado y firmado en el despacho de la Gerencia General de EMPUDEPRO TENA-EP, a los 15 días del mes de junio de 2020.


Dr. José David Espinoza Espinoza
GERENTE GENERAL DE "EMPUDEPRO TENA-EP"

